



Avala INE giras de 'corcholatas'

CLAUDIA SALAZAR

La Comisión de Quejas del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó ayer que los aspirantes a la candidatura presidencial de Morena puedan recorrer el País para conseguir el nombramiento de Coordinador de Comités de Defensa de la Transformación.

Aunque les hacen recomendaciones para que se porten bien, los integrantes de la Comisión resolvieron otorgar una tutela preventiva para que sus actividades no caigan en actos anticipados de precampaña y campaña.

El PRD, MC y PAN habían pedido la suspensión de todos los actos que se acordaron en el Consejo Nacional de Morena, el domingo pasado, cuando inició el proceso interno para nombrar candidato presidencial al 2024.

Por ello fueron denunciados Marcelo Ebrard, Claudia Sheinbaum, Adán Augusto López Hernández y Ricardo Monreal.

Bajo el supuesto de aún eran servidores públicos cuando se presentó la queja, se señala que es procedente la tutela preventiva, para que en el momento de atender lo dispuesto en la convocatoria de Morena "tomen en cuenta las reglas establecidas en la ley electoral, en cuanto a no violar los principios de neutralidad e imparcialidad".

Antes de la aprobación del acuerdo, el diputado Sergio Gutiérrez Luna, representante legislativo de Morena, pidió la recusación de la consejera Claudia Zavala, presidenta de la Comisión de Quejas, a quien acusó de tener interés personal contra ese partido.

Zavala advirtió que sus pronunciamientos al resolver quejas contra Morena tienen que ver con sus funciones como consejera.

Cartilla

La Comisión de Quejas del INE aprobó ayer varias recomendaciones a los aspirantes presidenciales morenistas.

- Sus discursos y mensajes **NO deberán contener llamados al voto** en contra o a favor de persona o fuerza política alguna.
- Sus actos **NO deben tener el objetivo de tener respaldo** para ser postulados como precandidatas a cargo de elección popular.
- La propaganda en sus actos **NO debe tener el propósito de dar a conocer propuestas** ligadas a una aspiración electoral.
- **Deberá aludir** al proceso de selección de la Coordinación de Defensa de la Transformación.
- **NO deberán presentar plataforma** de partido o coalición o hacer promoción personal para obtener precandidatura o candidatura.
- **NO deberán realizar manifestaciones** explícitas o inequívocas con fines electorales.
- **NO podrán utilizar prerrogativas** de acceso a tiempos de radio y televisión.
- Morena y los aspirantes deben proporcionar al INE **un calendario de recorridos y actividades** programadas para la siguiente semana.
- Llevar **control de recursos que utilicen**, tanto Morena como los aspirantes.

Los consejeros Rita Bell López y Jorge Montaña rechazaron la petición del morenista, al considerar que no había argumentos.

Luego de resolver este tema, se discutieron las medidas cautelares solicitadas por PRD y MC sobre los acuerdos de Morena que pueden derivar en actos anticipados de campaña y precampaña.

El acuerdo contiene precisiones sobre actos o declaraciones que no pueden hacer las "corcholatas" de Morena, como pedir el voto a su favor o del partido, o manifestaciones explícitas sobre sus aspiraciones presidenciales.

Además, el partido será auditado por los recursos que gaste en dicho proceso.

La consejera Rita Bell López consideró oportuna la tutela preventiva para evitar que el partido tenga sanciones por actos anticipados.

Ángel Ávila, representante del PRD, adelantó que impugnará el acuerdo, porque su partido demandó cancelar los actos derivados del Consejo Nacional, y lo que se aprobó, dijo, es un visto bueno para hacer campaña.